



**Para promover el respeto de sus derechos**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO RECOMIENDA APROBAR UN PROTOCOLO DE**  
**INSPECCIÓN PARA VERIFICAR CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES**  
**EN FAVOR DE LAS TRABAJADORAS DEL HOGAR**  
**Nota de Prensa N°058/OCII/DP/2014**

- ***También se recomienda al Ministerio de Trabajo aprobar el Plan de Acción 2014 así como promover la inscripción de las trabajadoras del hogar para que accedan a seguridad social en salud y pensiones.***

En el marco del Día de las Trabajadoras del Hogar –que se celebra el 30 de marzo– el Defensor del Pueblo, Eduardo Vega Luna (e) señaló que resulta fundamental que el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) apruebe un protocolo que establezca las reglas para la inspección y verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales de este régimen.

Así mismo recordó al MTPE y a la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria (SUNAT), la necesidad de implementar acciones para que un mayor número de empleadores/as cumpla con su obligación de inscribir a las trabajadoras del hogar en el registro correspondiente a cargo de la SUNAT.

“La inscripción en este registro constituye el primer gran paso para que las trabajadoras del hogar puedan acceder efectivamente a la seguridad social en salud y pensiones, derechos que la ley les reconoce. Es importante recordar que a través de la SUNAT se efectúan los aportes a ESSALUD y a la Oficina de Normalización Previsional”, señaló el funcionario.

El representante de la Defensoría del Pueblo recordó que según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), alrededor de 404,127 personas se dedican al trabajo del hogar remunerado en el país, de las cuales sólo el 23.4% se encuentran inscritas en este registro. Sin embargo, la cifra real de trabajadoras del hogar podría ser mucho mayor.

Por su parte Carolina Garcés Peralta, Adjunta para los derechos de la Mujer, solicitó articular esfuerzos con los demás ministerios, organismos públicos y niveles de gobierno con competencia en la materia con la finalidad de contribuir a fortalecer las acciones de difusión de los derechos de las personas que se dedican al trabajo del hogar remunerado.

Del mismo modo, consideró necesario que el Poder Ejecutivo y el Congreso de la República cumplan con la recomendación de aprobar y ratificar el Convenio 189 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), que contribuirá a obtener la igualdad de trato entre las trabajadoras del hogar y los trabajadores en general.

Finalmente, destacó la necesidad de aprobar un nuevo Plan de Acción que promueva el cumplimiento de los derechos laborales de las trabajadoras del hogar.

**Lima, 28 de marzo del 2014.**